Cerro Sombrero, 24 de junio de 2009

NUM ____360/(Sección "B")

VISTOS:

- La fiscalización efectuada al internado Escuela "Cerro Sombrero", de parte de la supervisión de la SEREMI de Educación Región de Magallanes y Antártica Chilena.
- El DFL Nº 2 de 1998 y Ley Nº 18.962 Orgánica Constitucional de Enseñanza.
- La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.
- 4) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- El Decreto Municipal Nº 656 del 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.
- El Decreto Municipal Nº 373 del 26 de agosto de 2008, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

SECRETARIC

SUBROGAN

1) La necesidad urgente de Ornamentar sala de estudios, dormitorios y otras dependencias del Internado Escuela "Cerro Sombrero", con el fin de subsanar las observaciones efectuadas en la Fiscalización.

DECRETO

1º ADQUIERASE los Implementos para Ornamentar el Internado de la Escuela "Cerro Sombrero", bajo la modalidad de Trato Directo, mediante orden de compra electrónica Nº 3867-30-SE09 a los siguientes proveedores:

- INVERSIONES LAS ARENAS LTDA., RUT: 77.297.280-6, por un monto total de \$159.930 (ciento cincuenta y nueve mil novecientos treinta pesos) Exento de IVA.
- SODIMAC S.A., RUT: 96.792.430-K, por un monto total de \$134.710 (ciento treinta y cuatro mil setecientos diez pesos) IVA Incluido.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas, Tesorería y al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

PEDRO MENDEZ URRUTIA Secretario Municipal (S) CRÍSTINA VARGAS VIVAR Alcalde (S)

ALCALDE SUBROGAN